



Municipalidad de Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 16 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023

En el distrito de Jesús María, siendo las siete horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de actos Andrés Avelino Cáceres de la municipalidad distrital de Jesús María; bajo la presidencia del señor alcalde Jesús Alberto Gálvez Olivares y la asistencia de la primera regidora: Rosana Teresa Blas Nontol y de los regidores: Jorge Luis Guillen Sivrichi, María Monserrat Antonia Benavides Alegría, Kelvin Arturo Alejos Silva, Kathy Aguilar Acosta, Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante, Lucy Chávez Montoya; Carmen Celinda Vilchez Radas de Campos y William César Mendiburu Bolívar.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

SECRETARIA GENERAL: A través de la citación circular N° 16-2023-MDJM-SG, se les ha hecho llegar el 15 de agosto de 2023, mediante el aplicativo del Concejo Municipal, la siguiente acta:

- Acta de sesión ordinaria N° 15 de fecha 08 de agosto de 2023.

ALCALDE: No haciendo observaciones por parte de los regidores, dio por aprobada el acta. Acto seguido, pidió se pasara a la estación de despacho.

II. DESPACHO

SECRETARIA GENERAL:

1. Carta N° 129-2023-MDJM-CBDEyS/CAJ de fecha 21 de agosto de 2023, mediante la cual la comisión conjunta conformada por la comisión de bienestar, desarrollo económico y social y la comisión de asuntos jurídicos, remiten el dictamen conjunto N° 026-2023-MDJM/CBDEyS/CAJ, que recomienda al concejo municipal aprobar el proyecto de convenio de colaboración interinstitucional entre la municipalidad distrital de Jesús María y la empresa Smart Medical Service Rosafort S.A. – Alerta Médica Especialidades.
2. Carta N° 132-2023-MDJM-CSC/CAJ de fecha 22 de agosto de 2023, mediante la cual la comisión conjunta conformada por la comisión de seguridad ciudadana y la comisión de asuntos jurídicos, remiten el dictamen conjunto N° 027-2023-MDJM/CSC/CAJ, que recomienda al concejo municipal aprobar el proyecto de convenio específico de colaboración interinstitucional entre la municipalidad distrital de Jesús María y la municipalidad distrital de Miraflores.

ALCALDE: Dispuso que los temas expuestos pasen a la orden del día. Dio pase a la estación de informes.

Posteriormente, el alcalde informó que había decidido reestructurar la gerencia de seguridad ciudadana, cuyo proceso de reestructuración sería de conocimiento a través de los espacios correspondientes. Hizo hincapié que su gestión no iba a tolerar ni permitir acciones, situaciones o expresiones que no sean las del respeto por los ciudadanos y las autoridades, las de las buenas costumbres y formas, las cuales deben imperar siempre en el distrito, en el marco de un trabajo en equipo que realiza sus funciones de manera coordinada y permanente.

Manifestó además que la evaluación de los funcionarios era constante, y que nadie podía tomar su nombre para evitar que las leyes se cumplan, toda vez que el alcalde no autoriza a amigos, primos o compadres a incumplir las leyes que rigen en el distrito de Jesús María.

Asimismo, informó que con relación al robo de las puertas y de las placas del monumento a los Héroes del 41 ubicado en el Campo De Marte, se había llevado en todas las instancias, un pésimo análisis de los hechos denunciados y una investigación pobre y deficiente, de un hecho que no debe quedar impune. Agregó que la disposición de archivo fiscal de la investigación efectuada no constituye cosa juzgada, se deja abierta la posibilidad de ser examinada otra vez, contando con nuevos elementos de convicción, en defensa de los intereses del distrito y de los ciudadanos. En ese sentido, manifestó el alcalde, la municipalidad distrital de Jesús María, impondrá una nueva denuncia que incluya toda la información, hechos, pruebas documentos y declaraciones que, por razones hasta ahora inexplicables, se omitieron.



Municipalidad de Jesús María

De igual manera, indicó que ante la existencia de datos corroborables, evidencias, declaraciones contradictorias y pruebas concretas de la omisión de funciones de trabajadores y funcionarios, no solo no se debió archivar el caso a nivel de las dos investigaciones fiscales por no poder individualizar e identificar a los responsables. Expresó también una situación similar ocurrió con la secretaria técnica de procedimientos administrativos disciplinarios de la municipalidad distrital de Jesús María, designada por acuerdo de concejo N° 041- 2022, del 14 de Julio, para el período 2022 - 2024, que, desde su punto de vista, no ha valorado la inmensa cantidad de pruebas y declaraciones que demuestran una flagrante y comprobada omisión de funciones, responsabilidad funcional y política de funcionarios y autoridades de la gestión 2019 – 2022.

El alcalde continuó diciendo que tal como se desprende de la investigación policial y de la carpeta fiscal, según el acta de sesión ordinaria N° 11 del 21 de junio del 2022, se solicitó de manera formal las declaraciones de los funcionarios del MINSa; sin embargo, nunca se pudo identificar el nombre de la empresa que prestaba servicio de seguridad al vacunatorio COVID ubicado en el Campo de Marte, para que remitieran su cuaderno de ocurrencias entre los meses de marzo y junio, tampoco se ubicó ni se recibieron las declaraciones del jefe de seguridad asignado, quien dejó de laborar una semana después de conocer los hechos. Añadió que procederían a recabar toda la documentación interna, acta de reuniones, oficios, convenios, acuerdos y todo documento referente a la entrega formal del Campo De Marte en favor del MINSa durante la etapa de pandemia, tal y como se refiere en el acta de sesión ordinaria del concejo N° 11 antes mencionada.

El alcalde indicó que solicitará los informes de las áreas involucradas para que, bajo responsabilidad, confirmen o no la existencia de estos hechos como parte de un nuevo proceso de investigación que se conducirá de manera institucional tomando como premisa y sustento que el resultado del informe del precalificación secretaria técnica del procedimiento administrativo disciplinario, no tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no tienen carácter vinculante, conforme a lo establecidos del artículo 92° de la Ley Del Servicio Civil - Ley N° 30057, a efectos de que el vergonzoso robo sufrido no quede impune.

Informó además que la semana pasada había sostenido una reunión de trabajo con la ministra de cultura Leslie Urteaga y su equipo técnico, quién se ha comprometido a brindar todo el apoyo necesario en la realización de esta nueva denuncia y nos ha autorizado a colocar puertas temporales para brindar seguridad y evitar que el interior del monumento se siga deteriorando. Por último, el alcalde manifestó que se le había propuesto que declare como Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento de los Héroes del 41 del Campo De Marte, que mediante resolución N° 509 - 88 del Instituto Nacional De Cultura del primero de septiembre de 1988, fue declarado bien histórico y que hoy, incluyendo al Campo De Marte y las primeras cuadras de la avenida Salaverry tienen la calificación de ambiente urbano monumental, y al monumento a los próceres y precursores de la Independencia, ubicado en el parque que lleva el mismo nombre.

Finalmente, dio el uso de la palabra a la regidora Rosana Teresa Blas Nontol.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Informó que había ingresado por mesa de partes, una comunicación dirigida al señor alcalde que dice lo siguiente: "estimado señor Jesús Gálvez, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Centro Dental Docente de la Facultad De Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y comunicarle que nuestra facultad estará organizando una campaña de salud dental para convocar a pacientes edéntulos o sea los que necesitan prótesis dentales totales. Por tal motivo, solicitamos su apoyo para que nos brinde el permiso para que esa campaña se pueda llevar a cabo este domingo 27, en los consultorios del vecino, sito en jirón Estados Unidos 291 en el horario de 9 a 12 del día. Dicha evaluación estará a cargo de nuestros alumnos de octavo ciclo de nuestra prestigiosa facultad ya que forma parte de sus requisitos de estudios. Asimismo agradeceré nos ayude a difundir esta información entre los vecinos Jesusmarianos y podamos realizar este trabajo.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante.

REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Informó que el 17 de Agosto 2023, los miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana realizaron una visita inopinada a las instalaciones de la Brigada Canina con el fin de visualizar las instalaciones y el cuidado y condiciones de las mascotas pertenecientes a la misma. Esta visita se realizó a raíz del último informe recibido en Abril 2023, con relación al cambio de la Gerencia de Seguridad Ciudadana realizado a fines del mes de Junio 2023.

ALCALDE: Indicó que se pasara a la estación de pedidos. Cedió el uso de la palabra a la señora regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría.



Municipalidad de Jesús María

REGIDORA MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA: Reiteró su pedido de intervenir en el parque La Rosa debido a su deterioro. Asimismo, solicito se evalúe nuevamente su pedido de colocar una giba en las intersecciones de las calles Cayetano Heredia con Horacio Urteaga, así como en la calle Huiracocha, frente al colegio san Antonio de Padua.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante.

REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Expresó que el "Monumento a los Defensores de la Frontera", ubicado en la plaza La Peruanidad, en el Campo de Marte, afectado por hurto en el año 2022, está concebido como un pedestal de granito de cantera de veinticinco metros de alto desde su base y veintiocho figuras humanas. En la parte frontal del monumento sobresale el grupo La Gloria, La Patria y La Victoria, que alberga catorce figuras en acción combativa. Remata el edificio otro grupo escultórico que representa a las tres provincias pretendidas por Ecuador (Tumbes, Jaén y Maynas). En la parte posterior un grupo estatuario en bronce representa la Confraternidad Americana, simbolizado por un apretón de manos entre un joven peruano y otro ecuatoriano, sellando la amistad en ambos pueblos.

En uno de los laterales se halla una figura que representa La Justicia, en otro lateral, El Derecho, que simboliza el derecho internacional mediante el cual se resuelven los problemas fronterizos. Hay estatuas que representan los cauces del Río Marañón y el Río Amazonas.

El regidor solicitó realizar una permanente custodia del monumento por parte del personal de Seguridad Ciudadana del distrito, así como un mantenimiento continuo y, de ser factible, limitar el acceso a su interior dado que personas inescrupulosas están dañando su superficie interior con pintas u otros.

Por último, agregó que según lo dispuesto por la Ley N° 27972, es función de los regidores fiscalizar, por lo cual tenemos contaban con atribuciones, obligaciones y responsabilidades que deben cumplir, por lo que solicitó se respeten dichas responsabilidades.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra a la señora regidora Rosana Teresa Blas Nontol.

REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Solicitó al señor alcalde solucionar el problema que se tiene con los vendedores ambulantes en el distrito, los cuales ocasionan molestias en los vecinos generando ruidos excesivos, ya que estos se quejan constantemente y acuden a ella para pedirle que ese problema se solucione.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Jorge Luis Guillén Sivirichi.

REGIDOR JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI: El regidor resaltó la importancia de la reapertura de OMAPED, donde en la actualidad se ofrece más de 8 talleres, enfatizando la necesidad de mejorar y ayudar a más personas.

Destacó también, que se necesita expandir el espacio y considerar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Municipalidad, ofreciendo oportunidades de trabajo y apoyo a sus familias. Propuso la idea de exposiciones, talleres y ferias para que estas personas puedan promover y vender sus productos con el respaldo de la Municipalidad.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor William César Mendiburu Bolívar.

REGIDOR WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR: Mencionó que efectivamente el OMAPED estaba creciendo y necesita un especialista en psicología que brinde apoyo a los padres y niños.

ALCALDE: El señor alcalde mencionó su atención a los pedidos de los regidores y destacó la lucha constante contra el comercio ambulatorio. Hizo hincapié en la necesidad de concientizar a los vecinos que permiten este tipo de comercio y mencionó un ejemplo específico de una cuadra donde se permite una carretilla con un megáfono, causando molestias a los vecinos.

Propuso normar de manera más estricta este problema, incluyendo multas y sanciones severas, así como el decomiso de mercadería. También reconoció que el aumento del comercio ambulatorio es una consecuencia del aumento generalizado en Lima y mencionó la dificultad de controlar el flujo entre distritos como La Victoria, Breña y Jesús María.

Además, informó sobre los esfuerzos del área de fiscalización, aunque reconoció las limitaciones, y anunció mejoras en la fiscalización con unidades y personal adicional. Luego, se refirió al pedido de otros regidores sobre OMAPED y explicó que se están liberando espacios para talleres y actividades de OMAPED,



Municipalidad de Jesús María

incluyendo la reorganización de horarios y la separación por edades de los participantes. Se comprometió a mejorar OMAPED en el primer año para satisfacer las necesidades de los vecinos.

En resumen, el señor alcalde abordó dos temas principales: la lucha contra el comercio ambulante y los avances en OMAPED, detallando las acciones y compromisos para abordar estos asuntos.

Finalmente, indicó que se diera inicio a la estación informes al concejo municipal.

SECRETARIA GENERAL: 1. Informe sobre los ingresos correspondientes al mes de julio de 2023, de la gerencia de administración tributaria, efectuado a través del Informe N° 00148-2023-MDJM-GATR del 02 de agosto de 2023.

ALCALDE: Invitó al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, gerente de administración tributaria, para realizar la exposición respectiva.

SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTILLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: El Gerente de Administración Tributaria informó sobre los resultados de la recaudación al cierre del mes de julio. Destacó que la recaudación total alcanzó los 4,320,877 soles, lo que representó un aumento del 14.2% en comparación con julio del año 2022, cuando se recaudaron 3,783,000 soles. También mencionó que la recaudación acumulada entre enero y julio fue de 64 millones 129,015 soles, un incremento del 10.2% en comparación con el mismo período del año anterior.

El Gerente mostró un gráfico que ilustraba la evolución de la recaudación y destacó que, aun cuando hubo disminución en los meses posteriores a febrero, la recaudación se recuperó en julio debido a las acciones adicionales implementadas.

Luego, presentó la composición de la recaudación total, donde predial y arbitrios representaban el 89% de los ingresos municipales, contribuyendo el predial con el 36% y los arbitrios con el 53%. También señaló que la alcabala contribuía con un 4% y que, a pesar del crecimiento en predial y arbitrios, la alcabala había disminuido en un 45%.

Informó también que la recaudación de predial y arbitrios mostró un aumento del 15.2% en comparación con el año anterior, principalmente debido a la disminución en la alcabala. Destacó que el diferencial de recaudación en predial y arbitrios fue mayor que el diferencial global.

El Gerente presentó datos sobre los tiempos promedio de atención en la plataforma tributaria, así como la cantidad de atenciones realizadas tanto en el Palacio Municipal como en el Real Plaza Salaverry. También mencionó que se habían implementado medidas para reducir el número de expedientes pendientes de atención.

Finalmente, informó sobre la fiscalización tributaria y la emisión de deuda por diferencias de fiscalización, destacando una efectividad en el cobro del 45.3%, superior al año anterior.

En resumen, el Gerente de Administración Tributaria proporcionó una visión general de la recaudación municipal, resaltando el crecimiento en predial y arbitrios, así como la importancia de mejorar la efectividad en la gestión tributaria y la atención al contribuyente. También se destacó el trabajo realizado para reducir expedientes pendientes y mejorar la fiscalización tributaria.

ALCALDE: Indicó que se diera inicio a la estación de orden del día.

SECRETARIA GENERAL:

1. Carta N° 122-2023-MDJM-CSC/CAJ, que contiene el dictamen conjunto N° 025-2023-MDJM-CSC/CAJ de la comisión conjunta conformada por la comisión de seguridad ciudadana y la comisión de asuntos jurídicos, que recomienda al concejo municipal aprobar el proyecto de convenio de colaboración interinstitucional entre el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) y la municipalidad distrital de Jesús María, acompañado del expediente conformado por los informes técnicos, que ha sido puesto en conocimiento de todos los señores regidores, a través del aplicativo del concejo municipal.

ALCALDE: Invitó al señor César Augusto Valera Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para hacer la exposición respectiva.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Explicó el origen del convenio con el IMP (Instituto Metropolitano de Planificación). Señaló que recibieron la solicitud de firma del convenio el 11 de mayo y en cumplimiento de



Municipalidad de Jesús María

la Directiva N° 08, se siguieron los procedimientos estándar, remitiendo los documentos a todas las áreas involucradas para su opinión. Destacó que todas las áreas respondieron favorablemente.

El convenio con el IMP tiene como objetivo principal proporcionar data informática para el servicio de seguridad ciudadana. El IMP se compromete a almacenar y servir datos en un host de aplicaciones desarrolladas específicamente para este propósito. Además, el IMP proporcionará acceso a 60 servidores del área de seguridad ciudadana a todas las aplicaciones del WEBMAP y brindará asesoramiento para el desarrollo de actividades estadísticas e informáticas relacionadas con esta aplicación y los datos obtenidos.

El Jefe de la Oficina mencionó que la municipalidad se compromete a proporcionar la data estadística generada y a respetar los protocolos de seguridad establecidos por el Instituto Metropolitano de Planificación. También enfatizó que la ejecución de este convenio no conlleva ningún pago económico por parte de ninguna de las dos instituciones.

En resumen, el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional explicó el propósito y los términos del convenio con el IMP, destacando la colaboración entre ambas instituciones en beneficio de la seguridad ciudadana sin costo económico asociado.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Kelvin Alejos Silva, presidente de la comisión de asuntos jurídicos, para que sustente el dictamen conjunto N° 025-2023-MDJM-CSC/CAJ de la comisión conjunta conformada por la comisión de seguridad ciudadana y la comisión de asuntos jurídicos.

REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Informó que la Comisión Conjunta de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Asuntos Jurídicos emitieron el Dictamen Conjunto N° 025-2023. Este dictamen se basó en la revisión de varios informes, incluyendo el Informe N° 163-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 042-2023 de la Subgerencia de Planeamiento, el Informe 463 de la Gerencia de Planeamiento y los Informes N° 05 y N° 049 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Todos estos informes fueron debatidos y considerados por las comisiones que preside, y se determinó que todas las gerencias involucradas consideraron los informes como procedentes.

El propósito de este convenio es permitir el acceso a capacitación y asesoramiento técnico al personal municipal de la gerencia de seguridad ciudadana. Además, el convenio implica la difusión de servicios a través de diversas redes sociales como TikTok, Facebook, Instagram, página web, YouTube y otras plataformas. También se prevé la difusión de campañas de comunicación que promuevan las buenas prácticas y el desarrollo del distrito. Se aclaró que la asignación del logotipo institucional y las coordinaciones de difusión no generarán gastos para la institución.

En resumen, el Regidor Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos explicó los antecedentes y los detalles del convenio con el IMP, resaltando su importancia para la capacitación del personal municipal y la promoción de servicios a través de redes sociales, y recomendó su aprobación al Concejo Municipal.

ALCALDE: Luego de efectuada la votación, el alcalde indicó que el tema había sido aprobado por unanimidad.

SECRETARIA GENERAL:

2. Carta N° 129-2023-MDJM-CBDEyS/CAJ que contiene el dictamen conjunto N° 026-2023-MDJM-CBDEyS/CAJ de la comisión conjunta conformada por la comisión de bienestar, desarrollo económico y social y la comisión de asuntos jurídicos, que recomienda al concejo municipal aprobar el proyecto de convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital De Jesús María y la empresa Smart medical Service Rosafort S.A. – Alerta médica Especialidades, acompañado del expediente conformado por los informes técnicos, que ha sido puesto en conocimiento de todos los señores regidores, a través del aplicativo del concejo municipal.

ALCALDE: Se invita al señor César Augusto Valera Rivera, jefe de la oficina de cooperación técnica nacional e internacional, para hacer la exposición respectiva.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Informó sobre el convenio con la empresa Service Rosafort S.A.C, conocida como Alerta Médica. Destacó que este convenio tiene una duración de 2 años y que la solicitud se recibió el 31 de marzo. Desde esa fecha, se llevaron a cabo conversaciones continuas con Alerta Médica para llegar a un acuerdo beneficioso para los vecinos del distrito.



Municipalidad de Jesús María

Explicó que se siguieron todos los trámites y procedimientos necesarios, y se obtuvo la opinión favorable de todas las áreas involucradas en el proceso. Además, mencionó que el convenio puede ser cancelado con un preaviso de 30 días.

El Jefe de la Oficina detalló los compromisos de Alerta Médica en el convenio, que incluyen brindar 20 consultas gratuitas mensuales para casos sociales, atención de urgencias para los trabajadores municipales, y la organización de 6 campañas gratuitas en las zonas designadas por la municipalidad. También mencionó la necesidad de que Alerta Médica obtenga las autorizaciones requeridas por la ley para funcionar como un policlínico.

Además, destacó que Alerta Médica ofrecerá un 20% de descuento en todas sus atenciones y especialidades para los vecinos de Jesús María, así como para el personal municipal. También se comprometieron a brindar atención especial en casos sociales requeridos por la municipalidad y habilitarán el servicio de carnet sanitario y certificados prenupciales.

Aclaró que la firma del convenio no exime a ninguna de las partes de cumplir con la normativa vigente y que la municipalidad permitirá a Alerta Médica el uso del logotipo e isotipo municipal para identificarlo como un servicio de calidad.

El Jefe de la Oficina proporcionó un cuadro comparativo de los costos de atención médica en Alerta Médica en comparación con otras clínicas y policlínicos en la zona, resaltando la accesibilidad de los precios.

En resumen, el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional explicó los detalles del convenio con Alerta Médica, resaltando los beneficios para los vecinos del distrito y proporcionando una comparación de costos con otras instituciones de atención médica en la zona.

ALCALDE: Destacó que tuvo la oportunidad de visitar el Policlínico Alerta Médica y elogió las instalaciones de alta calidad. Hizo hincapié en la importancia de generar convenios como este para garantizar que los vecinos de Jesús María tengan acceso a servicios de salud a tarifas sociales, especialmente considerando el déficit en salud en el distrito, a pesar de contar con tres grandes hospitales. Mencionó que se cerró un convenio previo con Red Salud en años anteriores y que ahora se busca proporcionar a los vecinos una opción de atención médica a tarifas sociales.

También mencionó otros avances en el ámbito de la salud, como la adquisición de una ambulancia y la firma de un convenio con una farmacia municipal. Hizo un llamado a los funcionarios responsables para que trabajen en la inauguración de la farmacia y cumplan con el compromiso de proporcionar este servicio a la comunidad.

Luego, cedió la palabra a la Regidora María Benavides Alegría, Presidenta de la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social, para que sustentara el dictamen conjunto N° 026-2023-MDJM-CBDEyS/CAJ de la comisión conjunta integrada por la comisión de bienestar, desarrollo económico y social y la comisión de asuntos jurídicos.

SEÑORA REGIDORA MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA: Explicó que Alerta Médica presentó una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional con el objetivo de unir esfuerzos y capacidades para promover y fortalecer la colaboración en el campo de la promoción y recuperación de la salud, así como la prevención de enfermedades en la población vulnerable del distrito de Jesús María.

La Regidora destacó que, después de revisar el convenio, las áreas correspondientes de la municipalidad emitieron opiniones favorables respecto a su firma. Señaló que uno de los beneficios más importantes del convenio son los descuentos en consultas médicas, especialidades, procedimientos y laboratorios, lo que permitirá a los vecinos de Jesús María acceder a servicios de salud de calidad a precios razonables.

Finalmente, la Regidora informó que la comisión conjunta integrada por la Comisión de Bienestar, Desarrollo Económico y Social, así como la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomendó, con mayoría de votos, al Concejo Municipal aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Empresa Smart Medical Service Rosafort S.A.C., conocida como Alerta Médica Especialidades.

Concluyó su intervención dejando a consideración de los regidores la decisión sobre la aprobación del convenio.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al regidor Kelvin Arturo Alejos Silva.



Municipalidad de Jesús María

SEÑOR REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Pidió al funcionario informe acerca de la cantidad de atenciones y como se iban a medir; y si estas atenciones incluirían a los trabajadores de la municipalidad.

SEÑORITA REGIDORA KATHY AGUILAR ACOSTA: Pidió al funcionario ampliar la información brindada.

SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Explicó que el convenio con la empresa Smart Medical Service Rosafort S.A.C, conocida como Alerta Médica, incluye beneficios tanto para los vecinos del distrito de Jesús María como para los trabajadores municipales.

En cuanto a la atención para los vecinos, mencionó que se brindarán 20 atenciones médicas de tipo social. Estas atenciones se canalizarán a través del área de salud del municipio y se tramitarán ante la clínica para que sean atendidas las personas que presenten casos especiales y que no cuenten con recursos económicos.

En el caso de los trabajadores municipales, todos podrán acceder a las atenciones especiales a precios preferenciales ofrecidos por la clínica en virtud del convenio. Además, se aclaró que las urgencias, que son casos que se presenten en la municipalidad y que no lleguen a ser emergencias, serán atendidas directamente por la clínica.

El objetivo del convenio es movilizar a los vecinos de Jesús María para recibir atención médica en su propio distrito, aprovechando la infraestructura y servicios de calidad que ofrece la clínica. Para lograrlo, la clínica utilizará el logotipo y el isotipo de la municipalidad, así como los medios de comunicación municipales para difundir sus servicios, lo que permitirá atender a un mayor número de pacientes. Además, se ofrecerá un descuento del 20% en las atenciones médicas regulares y consultas médicas generales a un costo de 20 soles, lo que representa una tarifa accesible en comparación con otras clínicas de la zona.

ALCALDE: destacó la importancia de contar con un policlínico municipal en Jesús María, especialmente debido a la dependencia de la posta del Ministerio de Salud durante muchos años. Señaló que en el pasado se generaron convenios con otros policlínicos, pero actualmente no tienen ninguno en funcionamiento. La necesidad de tener un policlínico se debe a la emisión anual de carnets de sanidad y a los análisis clínicos requeridos para contraer matrimonio, por lo que era fundamental generar un nuevo convenio.

Expresó que se buscó la mejor institución para trabajar en colaboración con la municipalidad y que Alerta Médica fue la opción elegida. Destacó que el convenio incluye 20 consultas gratuitas al mes, que no son acumulables, lo que significa que cada mes se pueden atender de manera gratuita a 20 vecinos que necesiten atención médica de urgencia o atención primaria en el policlínico.

Además, enfatizó que todos los trabajadores municipales que requieran atención de salud, ya sea de carácter primario o de urgencia, podrán acudir a Alerta Médica. También señaló que todos los vecinos del distrito tendrán acceso a tarifas especiales simplemente presentando su DNI. El policlínico cuenta con una variedad de consultorios en diversas especialidades, y el alcalde resaltó el prestigio y la experiencia de Alerta Médica en Lima, lo que convierte a este convenio en una opción valiosa para la comunidad de Jesús María.

SEÑORA REGIDORA MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA: Preguntó si se iban a emitir los carnets de sanidad.

ALCALDE: Indicó que los carnets de sanidad ahora se van a sacar en el policlínico de Alerta Médica. Finalmente, luego de la votación correspondiente, expresó que el punto se aprobaba por unanimidad.

SECRETARIA GENERAL:

3. Carta N° 132-2023-MDJM-CSC/CAJ que contiene el dictamen conjunto N° 027-2023-MDJM-CSC/CAJ de la comisión conjunta conformada por la comisión de seguridad ciudadana y la comisión de asuntos jurídicos, que recomienda al concejo municipal aprobar el proyecto de convenio de colaboración interinstitucional entre la municipalidad distrital de Miraflores y la municipalidad distrital de Jesús María, acompañado del expediente conformado por los informes técnicos, que ha sido puesto en conocimiento de todos los señores regidores, a través del aplicativo del concejo municipal.

ALCALDE: Se invita al señor Iván Llontop Castillo, subgerente de gestión del riesgo de desastres, para hacer la exposición respectiva.



Municipalidad de Jesús María

SEÑOR IVÁN LLONTOP CASTILLO, SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Explicó que el motivo de la suscripción de este convenio con la Municipalidad Distrital de Miraflores es garantizar que los locales propios de su administración cuenten con el certificado de seguridad y protección técnica de edificaciones. Esto tiene como objetivo principal garantizar la seguridad de las personas que trabajan o visitan los locales municipales bajo su administración.

El marco legal para la suscripción de este convenio se basa en el numeral 4.3 del artículo 4 del nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad y Edificaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo 002-2018-PCM. Este artículo permite que las municipalidades provinciales o distritales puedan delegar su competencia de ejecución de inspección técnica de seguridad de edificaciones a otro gobierno local a través de un convenio institucional.

Además, el artículo 60 del mismo reglamento establece las incompatibilidades para llevar a cabo las inspecciones técnicas de edificaciones, una de las cuales prohíbe a los inspectores intervenir en una inspección técnica de seguridad cuando tengan vínculos laborales, comerciales, contractuales o familiares con la persona natural o jurídica que solicitó la inspección.

El subgerente destacó que la suscripción del convenio permitirá lograr mayor calidad, eficiencia, eficacia y celeridad en los procesos de verificación de seguridad de los locales municipales. Además, ayudará a cumplir con los objetivos de la gestión de riesgos y las actividades del plan operativo de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres. Es importante señalar que este convenio no generará transferencia de recursos, compromisos financieros ni pagos como contraprestación entre las partes.

El subgerente se puso a disposición para responder cualquier pregunta que los regidores pudieran tener sobre el convenio.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra la regidora Rosana Teresa Blas Nontol.

SEÑORA REGIDORA ROSANA TERESA BLAS NONTOL: Indicó que le hubiera gustado que la exposición del funcionario se complementara con un écran, para visualizar la información expuesta.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra el regidor Kelvin Arturo Alejos Silva.

SEÑOR REGIDOR KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA: Explicó que este es un convenio que la Municipalidad de Miraflores ya ha aprobado en su concejo municipal mediante el acuerdo N° 051-2023. El propósito de este acuerdo es permitir que la Municipalidad de Miraflores realice inspecciones técnicas de seguridad en los locales de la Municipalidad de Jesús María. Sin embargo, el regidor destacó que es importante tener más detalles sobre las especificaciones técnicas, como los riesgos y alcances, para comprender mejor la naturaleza de este convenio.

El regidor solicitó a los demás miembros del concejo evaluar cuidadosamente este convenio y determinar su aprobación. Además, señaló que este convenio no debería tener una duración prolongada, ya que la Municipalidad de Miraflores ya lo aprobó en agosto mediante su acuerdo de consejo. En resumen, el regidor enfatizó la importancia de revisar las especificaciones técnicas antes de aprobar el convenio.

ALCALDE: Cedió el uso de la palabra al señor regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante.

SEÑOR REGIDOR PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE: Indicó que la municipalidad no podía ser juez y parte en nuestro distrito y que el convenio está en el marco de lo sugerido por el regidor Alejos, por lo cual se aúna a su pedido.

ALCALDE: Suspendió el presente punto para la siguiente sesión de concejo municipal.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

NO HABIENDO OTRO TEMA QUE TRATAR SIENDO LAS OCHO HORAS Y VEINTIDOS MINUTOS. SE LEVANTA LA SESION.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JESÚS MARÍA
 MARIA ELENA JUSCÁMITA ARANGUENA
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JESÚS MARÍA
 JESÚS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
 ALCALDE